

**GABRIEL YORIO: ES UNA PROYECCIÓN A 10 AÑOS**

Costará 130 mil mdp fondo de pensiones

CON LAS CUENTAS inactivas de las afores y otros ahorros, el gobierno dejará listos \$60 mil mdp para el pago a jubilados, adelantó el subsecretario de Hacienda

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

El Fondo de Pensiones para el Bienestar costará 130 mil millones de pesos en los siguientes diez años, señaló Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda.

En conferencia, adelantó que este gobierno dejará listos 60 mil millones de pesos para que la bolsa inicie operaciones, recursos que se obtendrán de las cuentas inactivas de las afores, la venta de activos del gobierno y ahorros presupuestales.

“Lo que quisiéramos es profundear a la mitad y la otra mitad, pues lo que va a suceder es que durante los siguientes años se van a tener que ir haciendo las aportaciones”, detalló el funcionario federal.

Al reconocer que falta establecer los mecanismos

UNA REFORMA CONSUMADA

La creación del fondo se publicó ayer en el *Diario Oficial*.



La Mesa Directiva ya no cambió el dictamen, como había avisado.



Podrán tomarse los ahorros no reclamados de mayores de 70 años.



El fideicomiso será creado por Hacienda en el Banco de México.

para transferir los recursos de las cuentas inactivas de las afores al fideicomiso, confió en que el método se haga público durante los meses siguientes.

La expectativa, agregó, es asegurar que el fondo tenga dinero de aquí a 2030 y luego alcanzar acuerdos entre el gobierno, empresarios y trabajadores

para seguir dotando de recursos al fideicomiso.

En otro tema, descartó que haya un evento de estrés financiero en el primer año de la siguiente administración, ya que México está en una posición financiera y económica sólida, y no existe evidencia de algún tipo de desequilibrio ni en la macroeconomía, ni en las finanzas públicas.

“La percepción de los inversionistas a nivel internacional es que México es un país con un nivel de endeudamiento bajo. Esta percepción se está reflejando en un bajo nivel de riesgo país, con una alta demanda por activos mexicanos en los mercados internacionales y en la Inversión Extranjera Directa”, aseguró Yorio.

**HOY ENTRA EN VIGOR**

Publican en el *DOF* fondo de pensiones

**EL SENADO
decidió no
hacer ajustes ni
corregir errores
ortográficos a
la reforma para
que pudiera ser
promulgada**

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

La Secretaría de Gobernación publicó ayer, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el decreto que crea al Fondo de Pensiones para el Bienestar, luego de que el Senado retiró todo obstáculo legislativo, a fin de que el gobierno federal pueda disponer de 40 mil millones de pesos de las cuentas de aforo de personas mayores de 70 años de edad que estén inactivas.

Ayer, la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, informó que notificó a las comisiones y a los grupos parlamentarios que la Mesa Directiva decidió no hacer cambio alguno en materia de técnica legislativa, ya que, al observar y valorar la reacción en contra de los grupos parlamentarios, se tomó la decisión de no corregir los errores de ortografía que se detectaron.

“Las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones que realicen

funciones similares de naturaleza pública, así como las administradoras prescriptoras de servicio deberán transferir los recursos de las subcuentas señaladas en el párrafo anterior al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar, debiendo notificar de cada traspaso al Instituto el mismo día en que se realice”, ordena.

Además del dinero de las afores, el Fondo de Pensiones para el Bienestar también contará con recursos provenientes de los ingresos que correspondan de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados entre la Secretaría y las entidades federativas,



en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual manera, por de los montos pagados por los créditos fiscales federales propios que realicen las entidades federativas, sus municipios o cualquiera de sus entes públicos;

los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin embargo, no existe una estimación del total del nuevo Fondo, que será un fideicomiso "constituido por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público en el Banco de México, por lo que únicamente le serán aplicables las disposiciones que regulan a dicho instituto central en su carácter de órgano autónomo, así como en la realización de la encomienda fiduciaria,

y en términos de lo que establezca el Decreto que el Ejecutivo federal emita dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor de este decreto".

La madrugada del viernes, al concluir la votación de Morena, PT, PVEM y PES en favor de la reforma que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, la

presidenta de la Mesa Directiva del Senado anunció que se harían unos cambios de técnica legislativa, lo que provocó la inconformidad de los opositores.

Incluso el senador Germán Martínez, del Grupo Plural, anunció que está dispuesto a presentar una denuncia penal en contra de la Mesa Directiva si le modificaban una coma al dictamen ya aprobado por el pleno, lo cual se anuló con la decisión de ya no hacerle los ajustes.

Ayer, la morenista Ana Lilia Rivera informó que el decreto ya lo tenía el Ejecutivo federal para que fuera publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, lo que ocurrió en su edición vespertina.

— Con información de Enrique Sánchez

40

MIL MDP

no reclamados hay en
afores de personas
mayores de 70
años.



Las administradoras de fondos para el retiro... deberán transferir los recursos de las subcuentas señaladas al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial.”

REFORMA

LEGISLATIVO

El pasado 26 de abril, **Excelsior** destacó la aprobación de la reforma que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, la cual se dio tras un ríspido debate que duró más de 8 horas.

Gobierno podrá tomar ahorros de las afores



Foto: Archivo **Excelsior**

La reforma permitirá que el gobierno federal tome recursos de cuentas de afores inactivas.